

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	11486
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/05/1951
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	150
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/04/1951
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO N.º 108 DE 18 DE ENERO DE 1950 REFERENTE A LA PESCA DE CARNADA VIVA EN AGUAS TERRITORIALES PANAMEÑAS.
<b>Comentario:</b>	Este Decreto estableció el impuesto que pagarían por tonelaje bruto las naves extranjeras de alto bordo que se dedicaran a la pesca de carnada en las aguas jurisdiccionales de la República, litoral del Pacífico. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, PESCA, DECRETO, NAVES, PESCA CON CARNADA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS.

## Temas Relacionados

DECRETO
IMPUESTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
NAVES
PESCA
PESCA CON CARNADA

## Referencias

<b>DECRETO 150</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 150</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	330	07/06/1952	11827	11/07/1952	DEROGADO POR	La presente norma ha sido derogada por el Decreto No. 330 de 7 de junio de 1952.

DECRETO	216	27/10/1951	11644	26/11/1951	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto número 216 de 27 de octubre de 1951.
<b>DECRETO 150</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	108	18/01/1950	11126	23/02/1950	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto reformó los Artículos 1 y 2 del Decreto número 108 de 18 de enero de 1950.

## Jurisprudencia Constitucional

---